



DECRETO EXENTO N° 1223.-
Curarrehue, 27 Agosto 2018.-
VISTOS: Estos Antecedentes

Zúñiga Orellana de fecha 24/08/2018.-
de Agosto de 2018.

1.- La solicitud de la Sra. Teresa

2.- La Orden de Ingreso N° 712 del día 24

3.- El Art 15 N° 1 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase autorización para la Sra.
Teresa Zúñiga Orellana, para ventas de "ROPA USADA Y UTENSILIOS DE CASA" el día 25/08/2018
para el pago del I.P.S desde Flor del Valle hasta Aguas Blancas, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad
del Ambiente, valor 7% UTM. Art. 15 N° 1 Ordenanza Local.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-
01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



YASNA TORRES FONEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



Vº _____ Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO (S)

ARPB/YTF/CCF/mcc.

-Of de Partes

-Dirección de Control

-Sección Rentas y Patentes